



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"  
"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

RES. DECECO Nº 741-22  
EXPEDIENTE Nº 6321/09  
Salta, 10.7 AGO 2022

**VISTO:** La Resolución Nº 767/09, que obra a fojas 32 en el expediente de referencia, mediante la cual se le otorgó a la alumna Gabriela Noemí ALFARO, DNI Nº 30636944, reconocimientos de asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Industrial, dependiente de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, por asignaturas de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Artículo 1º de la Resolución 767/09, se le otorga a la alumna Gabriela Noemí ALFARO, reconocimiento total de la asignatura Matemática I.

Que a fs. 24, consta que la Dirección General Académica remitió a consideración de la Prof. Angélica Elvira ASTORGA, profesora responsable, el programa de la asignatura Álgebra y Geometría Analítica que obra a fs. 11 y 12, y cuya aprobación, por parte de la interesada consta a fojas 9, en el Certificado 045/09.

Que a fs. 30 del expediente de referencia, obra el informe de la Prof. Angélica Elvira ASTORGA, donde consignó erróneamente el nombre de la asignatura: *Álgebra Lineal y Geometría Analítica*, cuando correspondía se consigne la asignatura *Álgebra y Geometría Analítica*.

Que es necesario enmendar el error producido en el Artículo 1º de la Resolución 767/09 y en consecuencia emitir el acto administrativo pertinente.

Que el Decreto 1759/72, Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo Nº 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Poe ello, en uso de las atribuciones que le son propias:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Tener por modificado** el error material producido en el Artículo 1º de la Resolución Nº 767/09, donde dice: *Álgebra Lineal y Geometría Analítica* deber decir: *Álgebra y Geometría Analítica*, por ser la denominación correcta de la asignatura.

**ARTÍCULO 2º.- Determinar** que la fecha de egreso de la alumna Gabriela Noemí ALFARO, es el día 25 de noviembre del año 2.021, fecha en la que aprueba la asignatura Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, y no la fecha de emisión de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º.- Hágase saber** a la alumna mencionada en el Artículo 2º, a la Dirección General Académica, Dirección de Control Curricular, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggj/lss

  
Cra. María Rosa Panza de Millor  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



  
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECAÑA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa